LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 268168.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 104 de fecha 04 de febrero de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 268.168

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, Objeto de Gasto: Reparaciones mayores de equipos en Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales

iii. Publicación: a) en el SICP el 19/02/2014 17:23 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 26, 27 y 28 de febrero de 2014.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 104 de fecha de fecha 27 de febrero de 2014.
Tesorero del Programa 2.4.0 Formación y Capacitación;
Crio. Pral. DEJAP. Sebastián Rojas Verón
Tesorero del Programa 1.3.0 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional;
Crio. Pral. DCP. Carlos Raúl Ojeda
Tesorero del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional:
Crio. Pral. MCP. Carlos Joel Jara Adorno
Tesorero del Programa 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles;
Crio. Pral. MCP. Ismael Gutiérrez
Tesorero del Subprograma 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Crio. Pral. MCP. Juan Mendoza Pérez
Tesorero del Programa 2.2.10 Antisecuestro de Personas;
Crio. Pral. DEJAP. Miguel Ángel Giménez
Tesorero del Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas;
Crio. Pral. DEJAP. Orlando Duarte Servín
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP. Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Subprograma 2.2.2 Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Medina Rodríguez

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 17/2014 en el local del Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 25 de marzo del corriente, contando con la presentación de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC
1) RIO DE LA PLATA S.A.	80033912-6

2) TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA	651984-9
3) CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCÍO OVEJERO	1524642-6
4) TALLER CLINICARF DE RAMÓN FRETES	1340840-2
5) GILCO PAR S.R.L.	80009240-6
6) TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ	2285182-8
7) TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI	653374-4

4.- MONTO DE PRECIO UNITARIO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer las ofertas presentadas por lotes.

OFERENTES	Rio de la Plata SA	Defrancesco	Clinicarf	Clínica del Automovil	Gilco Par SRL	Taller Integral	Taller RC
DESCRIPCIÓN DE LOTES	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
LOTE N° 01 PROGRAMA 2-4-0 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	32.692.650	88.805.000	25.884.000		53.965.000	31.695.000	28.389.000
LOTE N° 02 CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 911	13.536.345	45.520.000	10.578.000		24.758.000	13.469.000	17.540.000
LOTE N° 3 SUB PROGRAMA 2-2-10 UNIDAD ESPECIAL ANTISECUESTRO DE PERSONAS	28.083.888	93.015.000	16.058.000		41.315.000	28.541.000	26.725.000
LOTE N° 4 PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACIÓN DE LA INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL	45.163.950	182.200.000	29.250.000		77.370.000	44.850.000	52.350.000
LOTE N° 5 SUB PROGRAMA 2-2-3 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES	42.845.540	131.570.000	30.156.000		61.311.000	37.665.500	46.975.000
LOTE N° 6 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	152.938.156	352.167.000	108.273.000		304.771.000	147.948.500	134.336.000
LOTE N° 7 PROGRAMA 2-5-0 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	159.979.680	253.097.000	112.029.000		203.388.000	149.780.000	93.437.000
LOTE N° 8 CAMIONETAS ISUZU D-MAX (Prog.2-2-1)**	21.318.000	28.180.000	13.424.000	47.462.000	26.185.000	21.538.000	19.505.000
LOTE N° 09 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA**	5.675.000	10.265.000	5.562.500	13.160.000	5.685.000	5.865.000	20.215.000
LOTE N° 10 VEHÍCULOS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA	338.268.500	330.575.000	135.062.500	317.025.000	311.132.000	349.362.000	244.143.000
TOTALES	**840.501.709**	**1.515.394.000**	**486.277.000**	**377.647.000**	**1.109.880.000**	**830.714.000**	**683.615.000**

Verificado la lista de precios unitarios de los oferentes con el desglose de precios unitarios expuesto en la Sección II numeral 1.7 que es base para la elaboración de la misma, se comprueba que arroja una diferencia en el monto total unitario de las ofertas con relación a la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación remite nota mediante a las empresas:

RIO DE LA PLATA S.A., nota UOC N° 356/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, que se ha detectado diferencia en los Lotes N° 01, 03, 06 y 10, por importe de G. 1.242.347.- (Guaraníes un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete) superior al monto total unitario ofertado.

TALLER DEFRANCESCO, nota UOC N° 357/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, que ha detectado diferencia en los Lotes N° 06, 07 y 10, por importe de G. 22.310.000.- (Guaraníes veinte y dos millones trescientos diez mil) inferior al monto total unitario ofertado.

CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL, nota UOC N° 358/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, que ha detectado diferencia en el Lote N° 10 por importe de G. 700.000.- (Guaraníes setecientos mil) superior al monto total unitario ofertado.

GILCO-PAR S.R.L., nota UOC N° 359/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, que que ha detectado diferencia en los Lotes N° 01 y 02 por importe de G. 2.580.000.- (Guaraníes dos millones quinientos ochenta mil) superior al monto total unitario ofertado.

TALLER RC., nota UOC N° 360/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, que ha detectado diferencia en los Lotes N° 06 y 08 por importe de G. 1.115.000.- (Guaraníes un millón ciento quince mil) superior al monto total unitario ofertado.

El Comité solicita remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante, la disconformidad o aceptación del mismo, en el plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la presente nota, caso contrario la Convocante considerará que la corrección ha sido aceptada por su empresa. Las notas individualizadas más arriba fueron remitidas vía fax y por correo electrónico el día 31/03/2014.

Se recibe por mesa de entrada del Departamento de la UOC N° 190 (31/03/2014), nota sin número de la empresa Taller RC que expresa cuanto sigue: expreso que nuestra empresa considera aceptada la corrección hecha por la Convocante en la diferencia aritmética en el monto total detectada en los Lotes N° 6 y 8.

Por su parte, la empresa Gilco Par S.R.L., remite por mesa de entrada del Departamento de la UOC N° 191 (31/03/2014), que acepta las correcciones, en los errores aritméticos que han detectado en los Lotes N° 01 y 02.

La empresa Taller Defranceso, remite por mesa de entrada del Departamento de la UOC N° 192 (01/04/2014), a fin de tramitar la aceptación de la diferencia por la suma de guaraníes 22.310.000.- en los lotes N° 06, 07 y 10.

4.1 MONTO DE PRECIO UNITARIO DE LAS OFERTAS DESPUES DE LA CORRECCION ARITMÉTICA

OFERENTES	Rio de la Plata SA	Defrancesco	Clínica del Automóvil	Clinicarf	Gilco Par SRL	Taller Integral	Taller RC
DESCRIPCIÓN DEL LOTE	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
LOTE N° 01 PROGRAMA 2-4-0 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	33.531.825	88.805.000	0	25.884.000	54.165.000	31.695.000	28.389.000
LOTE N° 02 CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 911	13.536.345	45.520.000	0	10.578.000	21.978.000	13.469.000	17.540.000
LOTE N° 3 SUB PROGRAMA 2-2-10 UNIDAD ESPECIAL ANTISECUESTRO DE PERSONAS	28.769.328	93.015.000	0	16.058.000	41.315.000	28.541.000	26.725.000
LOTE N° 4 PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACIÓN DE LA INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL	45.163.950	182.200.000	0	29.250.000	77.370.000	44.850.000	52.350.000
LOTE N° 5 SUB PROGRAMA 2-2-3 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES	42.845.540	131.570.000	0	30.156.000	61.311.000	37.665.500	46.975.000
LOTE N° 6 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	154.378.888	335.877.000	0	108.273.000	304.771.000	147.948.500	134.356.000
LOTE N° 7 PROGRAMA 2-5-0 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	159.979.680	253.757.000	0	112.029.000	203.388.000	149.780.000	93.437.000
LOTE N° 8 CAMIONETAS ISUZU D-MAX (Prog.2-2-1)**	21.318.000	28.180.000	47.462.000	13.424.000	26.185.000	21.538.000	20.625.000
LOTE N° 09 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA**	5.675.000	10.265.000	13.160.000	5.562.500	5.685.000	5.865.000	20.215.000
LOTE N° 10 VEHÍCULOS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA	336.545.500	323.895.000	317.725.000	135.062.500	311.132.000	349.362.000	244.118.000
TOTALES	**841.744.056**	**1.493.084.000**	**378.347.000**	**486.277.000**	**1.107.300.000**	**830.714.000**	**684.730.000**

5.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	RIO DE LA PLATA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
3	CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
4	TALLER CLINICARF	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
5	GILCO PAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	TALLER INTEGRAL	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
7	TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI	**No Cumple**	Cumple	No Aplica e	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas RIO DE LA PLATA S.A.; TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA; CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCÍO OVEJERO; TALLER CLINICARF DE RAMÓN FRETES, GILCO PAR S.R.L. y TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** sus ofertas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Así mismo, al analizar la pertinencia de los documentos sustanciales de la empresa TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI: La documentación presentada en el Anexo I, Documentos que componen la oferta, punto 1 indica en el Pliego de Bases y Condiciones que: *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI,* al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que ha consignado lo siguiente:

LOTE Nº 9 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA						
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del bien	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-020	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA MOTOCICLETAS TRAIL: LEOPARD, KENTON, RADAM, STAR SK150, SUZUKI TS185, YAMAZUKI X-XTREME 150, HONDA XLR 125 - XL 200				5.905.000
2	78180101-020	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA HONDA CB 700				7.210.000
3	78180101-020	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA HONDA CBX 750				7.100.000
		TOTAL UNITARIO LOTE Nº 9				20.215.000

Monto mínimo G. 812.300.000

Monto máximo G. 1.824.200.000

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli Teléfono: 021 301 980

Como se puede observar, la empresa no ha indicado en su oferta en todos los lotes la unidad de medida, cantidad y presentación de los servicios ofertados por la empresa por lo que **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Instrucciones a los Oferentes 12.1 que expresa: "*El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en el Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido*", éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6.- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las dos empresas participantes RIO DE LA PLATA S.A.; TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA; CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCÍO OVEJERO; TALLER CLINICARF DE RAMÓN FRETES, GILCO PAR S.R.L. y TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	**Rio de la Plata SA**	**Defrancesco**	**Clínica del Automóvil**	**Clinicarf**	**Gilco Par SRL**	**Taller Integral**
C. Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	cumple-sipe	cumple	cumple	No Aplica	cumple
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	cumple-sipe	cumple	cumple	No Aplica	cumple
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No Aplica	No aplica

4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	cumple	cumple	cumple-sipe	No Aplica	cumple-sipe
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	cumple	cumple	cumple-sipe	No Aplica	cumple-sipe
6) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	cumple	cumple	cumple-sipe	No Aplica	cumple-sipe
D. Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple-sipe	No Aplica	No Aplica	no aplica	cumple-sipe	no aplica
3) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple-sipe	No Aplica	No Aplica	no aplica	cumple-sipe	no aplica
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	No Aplica	No Aplica	no aplica	cumple-sipe	no aplica
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	cumple	No Aplica	No Aplica	no aplica	cumple-sipe	no aplica

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
6) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	No Aplica	No Aplica	no aplica	cumple	no aplica
F. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
1) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
G. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
1. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas, con la planilla correspondiente.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Presentar el numeral 1.7 Desglose de los precios unitarios expuesto en el formulario 3 – lista de precios de los lotes ofertados debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
1) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3) Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia	cumple	cumple	cumple	cumple-sipe	cumple	cumple-sipe
4) Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	cumple	cumple	cumple	cumple-sipe	cumple-sipe	cumple-sipe
5) Balance General de 3 años (2010-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	cumple	cumple	cumple	cumple-sipe	cumple-sipe	cumple-sipe
6) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial el taller vigente a la fecha de presentación de ofertas a nombre	cumple	cumple	cumple	cumple-sipe	cumple	cumple-sipe

del oferente.						
7) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 4 (cuatro) empleados como mínimo, y una antigüedad de por lo menos un año de los mismos.	**no cumple**	**no cumple**	cumple	cumple-sipe	cumple	cumple-sipe
8) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
9) Presentación de Licencia Ambiental de la SEAM correspondiente al taller; o en su defecto el comprobante de inicio de los trámites correspondiente.	cumple	cumple -sipe	cumple	cumple-sipe	cumple-sipe	cumple-sipe
10) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado.	cumple	cumple	cumple	cumple-sipe	cumple	cumple
11) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12) Declaración Jurada de Poseer sala de armado de motores totalmente aislada.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
13) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
14) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15) Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la Contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en Escritura Pública.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
16) Declaración Jurado manifestando contar con un taller móvil para brindar servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
17) Declaración Jurado manifestando contar con servicio de grúa las 24 horas en caso de necesidad de Convocante a nivel país	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", se remite nota a las empresas:

RIO DE LA PLATA S.A., nota mediante UOC N° 362/2014 de fecha 01-04-2014, la presentación de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.

c) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 4 (cuatro) empleados como mínimo, y una antigüedad de por lo menos un año de los mismos.

d) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.

e) Presentación de Licencia Ambiental de la SEAM correspondiente al taller; o en su defecto el comprobante de inicio de los trámites correspondiente.

f) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores Common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado.

g) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

h) Declaración Jurada de Poseer sala de armado de motores totalmente aislada.

i) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6 (en el formato del PBC)

j) Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la Contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en Escritura Pública.

k) Declaración Jurado manifestando contar con un taller móvil para brindar servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

l) Declaración Jurado manifestando contar con servicio de grúa las 24 horas en caso de necesidad de Convocante a nivel país.

TALLER DEFRANCESCO., nota mediante UOC N° 363/2014 de fecha 01-04-2014, y nota N° 381 (03/04/2014) la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 4 (cuatro) empleados como mínimo, y una antigüedad de por lo menos un año de los mismos.

b) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.

c) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores Common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado.

d) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).
e) Declaración Jurada de Poseer sala de armado de motores totalmente aislada.
f) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.
g) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6
h) Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la Contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en Escritura Pública.
i) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial el taller vigente a la fecha de presentación de ofertas a nombre del oferente

CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL, nota mediante UOC N° 364/2014 de fecha 01-04-2014, la presentación de del siguiente documento:
a) Presentación de Licencia Ambiental de la SEAM correspondiente al taller; o en su defecto el comprobante de inicio de los trámites correspondiente.

TALLER CLINICARF, nota mediante UOC N° 365/2014 de fecha 01-04-2014, la presentación de del siguiente documento:
a) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6, en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

GILCO PAR S.R.L., nota mediante UOC N° 366/2014 de fecha 01-04-2014, la presentación de los siguientes documentos:
a) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.
b) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado.
c) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).
d) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6, en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la Contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en Escritura Pública.

TALLER INTEGRAL, nota mediante UOC N° 367/2014 de fecha 01-04-2014, la presentación de los siguientes documentos:

a) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.
b) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado.
c) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).
d) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6, en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la Contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en Escritura Pública.
f) Declaración Jurado manifestando contar con un taller móvil para brindar servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
g) Declaración Jurado manifestando contar con servicio de grúa las 24 horas en caso de necesidad de Convocante a nivel país.

Se remite las notas por fax y correo electrónico, conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, IAO 28 donde expresa que: *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido.* Observación: Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.

En respuesta a las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones de los siguientes oferentes:

CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío C. Ovejero, en fecha 01/04/2013 según mesa de entrada N° 196, remite a) Copia Autenticado de la Licencia Ambiental de la SEAM, b) Copia Autenticada de la Solicitud de renovación con la contraseña de mesa de entrada N° 159929 con fecha 12/08/2013 y c) Copia Autenticada del Decreto N° 4066, quinto párrafo, con siguiente observación "la Licencia Ambiental se encuentra vencida, pero desde la fecha 12/08/2013 se encuentra en trámite de renovación.

Analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones la empresa Clínica del Automóvil, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

CLINICARF de Ramón Fretes Fretes, en fecha 02/04/2013 según mesa de entrada N° 200, remite a) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6, en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el indica la infraestructura edilicia, infraestructura operativa, infraestructura tecnológica incluye los instrumentos de diagnósticos y detalle de herramientas.

Estudiado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones la empresa Clinicarf, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

TALLER DEFRANCESCO, en fecha 02/04/2013 según mesa de entrada N° 202, remite a) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – con fecha de emisión del 02 de abril del corriente, con una cantidad de 5 (cinco) empleados como mínimo, y una antigüedad entre dos y once años, b) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura, en el cual detalla que: el plano del local posee un área de trabajo conformado por un galpón totalmente cerrado, tipo deposito, más de 468,7 m2, un espacio para estacionamiento de 200 m2, con las todas las condiciones de seguridad requeridas en las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, para el resguardo de los vehículos de la Policía Nacional, por el tiempo que demanda los servicios y documentos que acrediten: licencia ambiental SEAM, Plano aprobado por el municipio donde está ubicado el taller; c) Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en escritura pública, d) Declaración Jurada manifestando que posee una sala de armado de motores totalmente aislada, e) Constancia expedida por el Departamento de Inscripción Obrero Patronal con vencimiento 22/01/2014 y Comprobante N° 0064060 del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del registro patronal N° 25055 con fecha de presentación 25/03/2014, f) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores Common - Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de equipo de alineación y balanceo usado y g) Copia de contrato N° 317/2013, contrato de la SNNA N° 32/12, contrato N° 45/2011, contrato N° 59/2012; contrato N° 29/2012; contrato N° 32/2013; contrato N° 65/2012.

Así mismo, presenta nota mediante ingresada al Dpto. UOC N° 209 de fecha 04/04/2014, patente comercial vigente, autenticado por escribanía.

Con relación al Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, en su oferta (folio 3) presenta extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social, por lo se le solicitado la presentación de dicho Certificado requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En contestación a la referida nota, presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con una cantidad de 5 (cinco) empleados con fecha de emisión **02/04/2014** (folio 02 de la aclaración). De lo expuesto, se concluye que al momento de presentar su oferta, no contaba con la Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, Art. 59, presenta la Certificado con fecha **02 de abril de 2014**, es así que la empresa TALLER DEFRANCESCO, ***trata de ajustar su oferta*** con posterioridad al acto de presentación de ofertas, por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros, en fecha 02/04/2013 según mesa de entrada N° 204, remite los siguientes:

1. Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Presentación de planillas correspondiente al año 2013 expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo.
2. Copia autenticada de Factura de compra de escáner para diagnóstico del sistema de inyección
3. Copia autenticada de Factura de compra de banco de testeo y limpieza de picos inyectores Common rail.

4. Copia autenticada de Factura de compra de equipo para alineación de vehículos y equipo para balanceo de ruedas.
5. Copia autenticada de Contrato N° 584/2011 con el Instituto de Previsión Social - Monto Gs. 463.966.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil) del año 2011
6. Copia autenticada de Contrato N° 403/2011 con el Instituto de Previsión Social - Monto Gs. 439.929.500 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos veintinueve mil quinientos) del año 2011
7. Copia autenticada de Contrato N° 02/2012 con SENASA - M.S.P.yB.S. - Monto Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones) - año 2012
8. Copia autenticada de Contrato N° 5/2012 con la IX Región Sanitaria Paraguarí - M.S .P.yB.S. - Monto Gs. 420.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones) - año 2012
9. Copia autenticada de Transcripción del Contrato S.G. MINISTRO N° 97/2011 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones - Monto Gs. 1.440.000.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos cuarenta millones) - año 2012
10. Copia autenticada de Contrato CGDP N° 5741/2012 con la Gobernación IX Departamento Paraguarí - Monto Gs. 200.900.000 (Guaraníes doscientos millones novecientos mil) - Año 2012
11. Copia autenticada de Contrato N° 142/2012 con el Ministerio de Justicia y Trabajo - Monto Gs. 300.000.000.- (trescientos millones) - año 2012
12. Copia autenticada de Contrato N° 008/2013 con la Administración Nacional de Navegación y Puertos — Monto Gs. 98.930.000 (Guaraníes noventa y ocho millones novecientos treinta mil) — año 2013
13. Copia autenticada de Contrato D.N.C.P. N° 43/2013 con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — Monto Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) — Año 2013
14. Copia autenticada de Contrato N° 49/2013 con la Corte Suprema de Justicia CM — Monto Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) — año 2013
15. Declaración Jurada de Infraestructura
16. Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la Contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en Escritura
17. Declaración Jurada manifestando contar con un taller móvil para brindar servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
18. Declaración Jurado manifestando contar con servicio de grúa las 24 horas en caso de necesidad de Convocante a nivel país.

En base a la documentación adicional requerida por el Comité de Evaluación se observa que presenta Comprobante N° 0062714 del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del registro patronal N° 43585 con fecha de presentación 24/03/2014, correspondiente al año 2013, con la leyenda de que la recepción de las mismas no implica aceptación, no se observa la Constancia conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.
Así mismo manifiesta que cumple acabadamente con los requisitos de infraestructura requeridas en las bases del llamado para la presente contratación, pues cuenta con una superficie de 660 mts en sus instalaciones y donde se realizaran los mantenimientos y las reparaciones de los vehículos.
Contamos con el plano aprobado por el Municipio de la ciudad de Asunción. Contamos con licencia ambiental de la Secretaria del Ambiente (SEAM). Contamos con sala para armado de motores totalmente aislada.
Contamos con un espacio físico a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante.
Contamos con servicio de Grúa para traslado de los vehículos al predio del taller.

Contamos con equipo de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail), disponible durante las 24 horas para casos de urgencia.
Contamos con Infraestructura Tecnológica detallada en la planilla adjunta y que sobradamente da cumplimiento a la infraestructura tecnológica requerida para una correcta reparación y mantenimientos de la flota de la Convocante. La presente tiene carácter de declaración jurada.

Analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que **CUMPLE** con el Pliego de Bases y Condiciones la empresa Taller Integral, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación

GILCO PAR S.R.L., en fecha 02/04/2013 según mesa de entrada N° 201, remite los siguientes:
• Constancia de la Dirección General de Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que consta la presentación de planillas.
• Copia autenticada por escribanía de las facturas de compra de las maquinas del sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores, copia autenticada de factura de compra de la maquina alineador y balanceo computarizado.
• Documentación que demuestra la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013) Para lo cual acompañamos Contratos actas de recepción final y carta de referencia de los clientes
• Declaración jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la sección III suministros requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6 en el formato establecido en el pliego de bases y condiciones.
• Declaración Jurada manifestando que ante el requerimiento de la contratante se compromete a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que deberá ser formalizado en escritura pública.

Analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones la empresa GILCO PAR S.R.L, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

RIO DE LA PLATA S.A., en fecha 02/04/2013 según mesa de entrada N° 205, remite declaración jurada manifestando lo siguiente:
Que acepto y estoy de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones.-
Contamos con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas en tiempo y forma.
Poseemos sala de armado de motores totalmente aislada
Poseemos una superficie de 1600 m2 cerrado, con techos, paredes, y pisos con material cosido en un solo bloque cubierto del techo al piso completamente, y 600 mts cuadrados de estacionamiento, en total 2000 mts cuadrados.-
Poseemos planos aprobados por la municipalidad
Poseemos constancia del ingreso de la licencia de la SEAM
Manifiesto que ante el requerimiento de la contratante nos comprometemos a designar el nombre del taller o empresa responsable de la subcontratación, en un documento que será formalizado en escritura pública.
Que contamos con infraestructura técnica y operativa
Servicio de Grúa las 24 horas en caso de que la Convocante así lo requiera
Poseemos taller móvil para brindar servicio de reparaciones
Presenta Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 3 (tres) empleados.

Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas de salario
Comprobante de inicio de los trámites correspondiente a la Licencia Ambiental de la SEAM correspondiente al taller, comprobante N° 68275
Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores Common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado.
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

Observado la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que **NO CUMPLE** con el Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 3 (tres) empleados y en el Pliego de Bases y Condiciones se requiere Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 4 (cuatro) empleados como mínimo, y una antigüedad de por lo menos un año de los mismos, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la **RECHAZAR** la oferta de la empresa RIO DE LA PLATA S.A.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) Capacidad financiera

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
TALLER DEFRANCESCO	219, 16	0,09	14,27
CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL	19,44	0,27	0,72
TALLER CLINICARF	34,46	0,03	15,30
GILCO PAR S.R.L.	2,45	0,34	1,54
TALLER INTEGRAL	9,45	0,18	1,46

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCÍO OVEJERO; TALLER CLINICARF DE RAMÓN FRETES, GILCO PAR S.R.L. y TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en virtud al Art. 59 del Decreto 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

	Clínica del Automóvil	**Clinicarf**	**Gilco Par SRL**	**Taller Integral**
Experiencia:				
El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de servicios análogos o de similares características objeto de la presente licitación.	cumple	cumple	cumple	cumple
Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:				

§ Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	cumple	cumple	cumple	cumple
Capacidad técnica:	cumple	cumple	cumple	cumple
§ Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	cumple	cumple	cumple	cumple
§ Declaración Jurada de las instalaciones del taller:				
Plano del local de por lo menos 450 m2, de tinglado totalmente cubierto, esta superficie se refiere únicamente al área de taller, no incluye otras áreas como ser las administrativas, vestuarios, etc. Además deberá contar con espacio para estacionamiento con todas las condiciones de seguridad requeridas en las EETT del presente Pliego, para el resguardo de los vehículos de la Policía Nacional, por el tiempo que demanda los servicios:	cumple	cumple	cumple	cumple
Deberá contar como mínimo con: - Sistema de seguridad contra incendios: - Boca hidrante - Extintores - Sensor termo velocimetrito con panel central de control - Poseer elevador eléctrico (según lo requerido en las Especificaciones Técnicas) - Fosa equipada. - Sala totalmente aislada para armado de motores - Póliza de seguro (según lo requerido en las EETT) - Circuito cerrado de monitoreo - Máquina para testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores Common-Rail Diésel y Naftero	cumple	cumple	cumple	**no cumple**
Poseer sala de armado de motores totalmente aislada.	cumple	cumple	cumple	cumple

Con relación a la infraestructura tecnológica, no se divisa en la oferta inicial como en las documentaciones adicionales del detalle requerido en el numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6, del en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa oferente presenta en carácter de declaración jurada lo siguiente:

- **Contamos con Infraestructura Tecnológica detallada en la planilla adjunta y que sobradamente da cumplimiento a la infraestructura tecnológica requerida para una correcta reparacion y mantenimientos de la flota de la Convocante.**

La presente tiene carácter de declaración jurada

Lic. Francisco Riveros
Propietario

En el Pliego de Bases y Condiciones se requiere que la declaración jurada contenga los siguientes datos:

1.6 EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA:

El Oferente deberá contar con una infraestructura (taller) apropiada para el óptimo desempeño de los servicios contratados, además personal técnico calificado para realizar todos los servicios.

El Oferente participante deberá Presentar Declaración Jurada de que cumplirá indefectible y estrictamente los Incisos Siguientes: (Se considera Declaración Jurada falsa, el incumplimiento de los Ítems o de comprobarse la falsedad de lo manifestado en las documentaciones presentadas, dicha comprobación será causal de rechazo de la oferta). Se podrá realizar verificación in situ de los locales de los oferentes:

Infraestructura Edilicia.

- *Superficie totalmente cerrada, con techos, paredes y pisos con material cosido y/o cerámico de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones de por lo menos 450 m2, en uno o dos bloques contiguos, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo.*
- *Estacionamiento interno de por lo menos 200 m2 deberá tener una mampostería que cubra los perímetros. No se admitirán dos o más estructuras que no se encuentren contiguas.*
- *Las instalaciones deberán contar con el PLANO APROBADO por el Municipio donde está ubicado el taller mecánico, el cual deberá estar debidamente homologado por el Intendente Municipal.*
- *Deberá contar con licencia ambiental de la Secretaria del Ambiente (SEAM).*
- *Contar con sala para armado de motores totalmente aislada.*
- *Deberá prever dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.*

Infraestructura Operativa

- *Servicio de Grúa para traslado de los vehículos al predio del taller por cuenta del Taller Adjudicado.*
- *Contar con equipo de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail), disponible durante las 24 horas para casos de urgencia.*

Infraestructura Tecnológica

- *Deberá contar con Escáner para Servicio de Diagnóstico Electrónico*
- *Un (01) elevador de 2.500 kl.*
- *Una (01) Fosa debidamente equipada, azulejada e iluminada.*
- *Instrumentos de diagnóstico (detallar).*
- *Listado detallado de herramientas que debe incluir como mínimo:*
  - *Gato hidráulico tipo yacaré*
  - *Caballetes*
  - *Compresor de aire*
  - *Torquimetro*
  - *Calibre*
  - *Escalimetro*
  - *Reloj de presión del motor*
  - *Banco soporte armado y ajuste diferencial*
  - *Succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites*
  - *Arco levanta motor*
  - *Plumita*
  - *Prensa aro*
  - *Prensa espiral*
  - *Extractor de ruleman*
  - *Extractor de bujes*

- *Soldadora autógena*
- *Soldadora eléctrica*
- *Equipo de diagnosis para inyección electrónica*
- *Juego de llaves combinada*
- *Tubo*
- *Allen*
- *Boca estriada*
- *Scanner para realizar el diagnóstico automotriz computarizado para los vehículos*
- *Máquina para testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores common-rail diesel y nafteros*

Requisitos de Personal

El Oferente deberá presentar un listado de su personal, aclarando nombre y apellido, número de documento de identidad, cargo y tipo de vínculo laboral. El Oferente es responsable de que todos los empleados del taller gocen de todos los derechos laborales.

- *Contar con por lo menos 3 (tres) personales permanentes, mecánicos calificados (presentar certificados), con contrato vigente de por lo menos 1 (un) año con el oferente.*
- *Contar con 2 (dos) personales permanentes electricista del automóvil, (presentar certificados), con contrato vigente de por lo menos 1 (un) año con el oferente.*
- *Para el caso de encargados de trabajos de chapería y pintura se podrá subcontratar para el efecto, no obstante si el oferente cuenta con personales especializado podrá presentar en la lista de empleados del taller.*
- *Contar con 1 (un) personal administrativo.*

Requisitos de Seguridad

- *El oferente deberá contar con póliza de seguro contra robo, incendio y responsabilidad civil, el que deberá estar al día al momento de presentar la oferta (adjuntar copia autenticada de la póliza de seguros).*
- *Sistema de seguridad contra incendios:*
- *Extintores.*
- *Boca hidrante*
- *Sensor termovelocimétrico con panel central de control*
- *Circuito cerrado, con monitoreo permanente de los accesos, interior cobertura total del área del Taller y Estacionamiento, el sistema debe garantizar a la convocante la seguridad de los vehículos desde el ingreso hasta la salida, con un control totalmente grabado con optima captura de imágenes en el Grabador, a fin de salvaguardar la seguridad de los bienes del estado, especialmente los relacionados con los equipamientos especializados con que cuenta los vehículos de la Institución.*

Por lo expuesto no es susceptible de analizar la capacidad técnica del oferente por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **TALLER INTEGRAL,** por **NO CUMPLIR** con la infraestructura operativa, infraestructura tecnológica y no indicar los instrumentos de diagnósticos y detalle de herramientas, requisitos de personal y seguridad

Se procede a realizar la evaluación de experiencia y capacidad técnica, siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas más arriba, del análisis realizado se puede constatar que las firmas CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL, CLINICARF Y GILCO PAR S.R.L., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(c) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(d) ***Criterio para desempate de la Oferta:***

(e) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** NO APLICA

8.- ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (ART. 35 DECRETO 21.909)

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones establece que la adjudicación del llamado será por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PARA LOS LOTE N° 8 CAMIONETAS ISUZU D-MAX (Prog.2-2-1); LOTE N° 09 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA, de conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03, pudiendo adjudicarse hasta a 3 (tres) empresas en los siguientes porcentajes 50%, 30% y 20%.

El sistema contempla la realización de mantenimiento y reparaciones de vehículos a más de un oferente y se aplica de la siguiente manera:

Se adjudicará mayor cantidad (50%) cincuenta por ciento, al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, el (30%) treinta por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja y (20%) veinte por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que la segunda y tercera oferta evaluada como la más baja acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja. En caso de que existan solo dos ofertas evaluadas como las más baja se adjudicará el 60 % a la primera oferta evaluada como la más baja y 40 % a la segunda oferta evaluada como la más baja, siempre que la segunda oferta acepta ajustar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja. En caso de que exista una sola oferta evaluada como la más baja se adjudicará el 100% del lote a dicha oferta.

En ese contexto se cursa nota UOC N° 388/2014; 389/2014 de fecha 03/04/2014, y remitido por correo electrónico el día 04 y 07 de abril a las empresas Clínica del Automóvil y Gilco Par S.R.L. en la cual se solicita tengan a bien adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja en los Lotes N° 08 y 09 y la repuesta a la misma deberá ser remitida al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil de recepcionada la presente nota, con los nuevos precios en caso que acepte adecuar a los de la oferta evaluada como la más baja o manifestando su disconformidad.

Por mesa de entrada UOC N° 211, ingresa la nota sin número de fecha 04 de abril del corriente la empresa Clínica del Automóvil remite su conformidad y adecua sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja, en ese mismo orden la empresa Gilco Par S.R.L., remite por mesa de entrada N° 216 (08/04/2016) nota adecuando los precios a la oferta evaluada como la más baja en los Lotes N° 8 y 9 respectivamente, por lo que el Comité Evaluador recomienda aplicar el Abastecimiento Simultaneo.

9.- MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado con el más bajo", tales condiciones son reunidas por las empresas Clínica del Automóvil, Clinicarf de Ramón Fretes y Gilco Par S.R.L.

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 25/2014 para la Adquisición de Combustibles, utilizando el sistema de abastecimiento simultaneo en el Lote N° 8 y 9, mayor cantidad (50%) cincuenta por ciento a la firma Clinicarf de Ramón Fretes y (30%) treinta por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja a la firma Gilco Par S.R.L. y (20%) veinte por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja correspondiente a la empresa Clínica del Automóvil.

Por tanto el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas requeridas, que corresponde a las firmas:

TALLER CLINICARF de Ramón Fretes Fretes. por el monto total mínimo de G. 2.491.180.170.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y un millones ciento ochenta mil ciento setenta) y por el monto total máximo de G. 4.825.243.622.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos veinte y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y dos), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE N° 01 PROGRAMA 2-4-0 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	25.884.000	19.074.000	38.148.000
LOTE N° 02 CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 911	10.578.000	25.000.000	48.122.887
LOTE N° 3 SUB PROGRAMA 2-2-10 UNIDAD ESPECIAL ANTISECUESTRO DE PERSONAS	16.058.000	38.850.000	56.569.770
LOTE N° 4 PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACIÓN DE LA INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL	29.250.000	40.500.000	56.890.625
LOTE N° 5 SUB PROGRAMA 2-2-3 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES	30.156.000	110.000.000	180.000.000
LOTE N° 6 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	108.273.000	135.000.000	200.000.000
LOTE N° 7 PROGRAMA 2-5-0 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	112.029.000	126.356.170	252.712.340
LOTE N° 8 CAMIONETAS ISUZU D-MAX (Prog.2-2-1)	13.424.000	747.500.000	1.495.000.000
LOTE N° 09 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA	5.562.500	256.100.000	512.200.000
LOTE N° 10 VEHÍCULOS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA	135.062.500	992.800.000	1.985.600.000
TOTALES	**486.277.000**	**2.491.180.170**	**4.825.243.622**

GILCO PAR S.R.L., por el monto total mínimo de G. 602.160.000.- (Guaraníes seiscientos dos millones ciento sesenta mil) y por el monto total máximo de G. 1.204.320.000.- (Guaraníes un mil doscientos cuatro millones trescientos veinte mil), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE N° 8 CAMIONETAS ISUZU D-MAX (Prog.2-2-1)	13.424.000	448.500.000	897.000.000
LOTE N° 09 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA	5.562.500	153.660.000	307.320.000
TOTALES	**18.986.500**	**602.160.000**	**1.204.320.000**

CLINICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCIO OVEJERO, por el monto total mínimo de G. 401.440.000.- (Guaraníes cuatrocientos un millones cuatrocientos cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 802.880.000.- (Guaraníes ochocientos dos millones ochocientos ochenta mil), según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE N° 8 CAMIONETAS ISUZU D-MAX (Prog.2-2-1)	13.424.000	299.000.000	598.000.000
LOTE N° 09 MOTOCICLETAS ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA	5.562.500	102.440.000	204.880.000
TOTALES	**18.986.500**	**401.440.000**	**802.880.000**

El monto total de la adjudicación es por el monto total mínimo de G. 3.494.780.170.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil ciento setenta) y por el monto total máximo de G. 6.832.443.622.- (Guaraníes seis mil ochocientos treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y dos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha nueve de abril de 2014 siendo las 09:10 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

CARLOS R. OJEDA SANTACRUZ
Comisario Principal DCP
Tesorero del Programa 1.3.0

CARLOS JOEL JARA ADORNO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0

ORLANDO DUARTE SERVÍN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.5.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

JORGE ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.2

SEBASTIÁN ROJAS VERÓN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.4.0

ISMAEL GUTIÉRREZ CARRASCO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2.2.3

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Prog. 2-2-1

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.10